



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 051-2020-ANA-AAA.U-ALA.TARMA

Tarma, 26 de noviembre de 2020.

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 131070-2020, tramitado por don Jesús Saturnino Egoavil Sánchez en su calidad de presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Tarma, mediante el cual solicita la aprobación del Reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Huancoy, a la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua: Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; así mismo la adecuación a la mencionada Ley 30157.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA, se aprobaron los lineamientos que facilitan el proceso de Reconocimiento de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 30157 y su Reglamento.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA, se dictaron lineamientos que facilitan el proceso de Reconocimiento de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

Que, en el Informe N° 074-2020-ANA-AAA.U.ALA-T/AT-JPCH. Se concluye que el expediente administrativo presentado por el administrado cumple con los requisitos establecidos en la Ley 30157, su reglamento y la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA para el proceso de adecuación del "Comité de Usuarios de Agua Huancoy".

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que declare la adecuación de dicho Comité a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento, considerando que legalmente ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento.

Que, la Administración Local de Agua Tarma, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA y Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – DECLARAR, como adecuado, al “Comité de Usuarios de Agua Huancoy,” , conformado por los usuarios, comprendidos en el Sub Sector Hidráulico Unión Leticia de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tarma – Clase A aprobado con **R.D. N° 511-2016-ANA-AAA.IXUCAYALI**.

ARTÍCULO 2°. – RECONOCER, al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Huancoy; la misma que queda integrada de la siguiente manera:

	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
01	Presidente	Juan Ignacio Rosas Torrejón	21102275
02	Vicepresidente	Pascual Pablo Avilez Caparachín	21060579
03	Secretario	Pedro Lucio Caparachin Porras	21102267
04	Tesorero	Gregorio Nemesio Soto Pecho	21101103
05	Vocal 1	Dionisio Escobar Velasque	23385161
06	Vocal 2	Ruperta Elsa Camayo Cajamalqui	21102263

ARTICULO 3°. – DISPONER, la adecuación del “Comité de Usuarios de Agua Huancoy” en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4°. – DISPONER, que el Comité adecuado, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley N° 30157 y su Reglamento.

ARTÍCULO 5°. – NOTIFICAR, la presente Resolución al Comité de Usuarios de Agua Huancoy, a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico La Unión Leticia y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tarma, Clase “A, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA IX UCAYALI
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TARMA

Ing. Julio Enrique Morales Ruiz
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA TARMA